

# ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



## OBJETIVOS DEL TÍTULO

La titulación universitaria con reconocimiento a nivel europeo, tal y como establece el **Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** y conforme a los criterios del **Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)**, está adaptada al **marco europeo de las cualificaciones profesionales** y tiene como objetivo la especialización y profesionalización del “Especialista en Seguridad”. El curso está dividido en tres segmentos que comprenden los aspectos más relevantes en seguridad, para definir y destacar la preparación de los profesionales que cursen la titulación.

1. Proporciona a los alumnos los conocimientos necesarios para solicitar las acreditaciones del Ministerio de Interior y así obtener la Tarjeta de Identificación Profesional como Vigilante de Seguridad, Vigilante de explosivos y Escolta privado. Estas acreditaciones, se alcanzarán a través de los Certificados de Profesionalidad (SEAD0112 y SEAD0212), que facilitamos junto con el título universitario.
2. Especializar a los alumnos en los conocimientos específicos que abarcan partes fundamentales en el desarrollo del trabajo del Vigilante y que cada vez y con más insistencia, la sociedad exige profesionalizar; tales como profundizar, en el área de criminología y en campos de “violencia de género”, “igualdad”, “terrorismo” etc.

3. Cerrar éste círculo, incluyendo la preparación de los cursos monográficos de “Formación técnica específica” más relevantes, que exige el Ministerio de Interior, como especialización obligatoria del Vigilante de Seguridad.

Pretendemos que el alumno, además de obtener las acreditaciones oficiales, para trabajar en éste campo, tenga una visión específica de aquellos aspectos que complementan y le hacen tener una mejor y más completa formación en seguridad. Marcar una diferenciación, para presentarse ante la empresa como verdaderos expertos.

Por otro lado para las empresas, el contratar personal que disponga de esta titulación, tienen que verse como una **gran ventaja competitiva**, que podrán ofrecer a sus clientes. El ofrecer a sus profesionales como **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**, les dará prestigio y garantía de servicio.

En un mercado tan variante y con tanta oferta, la especialización de los profesionales es un hecho que tenemos que presentar. Y con el especialista en seguridad, cubrimos un sector en auge. Es sabido, que a más “inseguridad ciudadana”, mas “seguridad se necesita”, la seguridad pública, no puede abarcar todo y necesariamente tendrá que cubrirse con el apoyo de la seguridad privada.



## **CONTENIDOS TEÓRICO / PRÁCTICOS DEL TÍTULO**

La estructura de la titulación se lleva a cabo en modo presencial teórico práctico con un total de 480 horas, a las que sumamos 190 horas de trabajo personal del alumno, más dos bloques de prácticas en empresa de 40 horas cada uno, correspondidos con los certificados de profesionalidad SEAD0112 y SEAD0212.

Los contenidos del título de **Especialista Universitario en Seguridad, Vigilancia y Protección** (30 créditos ECTS) y su carga horaria presencial, se distribuyen de la siguiente manera:

### **1.- ASPECTOS JURÍDICOS EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD (90h.).**

- Derecho político y administrativo 10h.
- Derecho penal 30h.
- Derecho procesal penal 10h.
- Pautas de actuación en la detención. Prácticas gimnasio 40 h.

### **2.- PSICOLOGÍA APLICADA A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES (30h.).**

- La identificación de las personas 10h.

- Aspectos criminológicos y delincuenciales 5h.
- Psicología aplicada a protección 5h.
- La deontología profesional 10h.

### **3.- TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES (90h.).**

- Fundamentos de la seguridad 25h.
- Protección de fondos y objetos valiosos 25h.
- La protección de polígonos industriales y urbanizaciones 10h.
- Procedimientos documentales 15h.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Prácticas primeros auxilios 15h.

### **4.- MEDIOS DE PROTECCIÓN Y ARMAMENTO (40h.).**

- La central de alarmas 8h.
- Medios de protección 10h.
- Técnicas y medios de control de accesos. Prácticas manejo de escáner 5h.
- Manejo de armas y medidas de seguridad. Prácticas de tiro 15h.
- La preparación física. Prácticas gimnasio 2h.





## ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

### 5.- TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS (40h.).

- La protección integral 30h.
- Actuaciones en vehículos. Prácticas de conducción 10h.

NOTA: Una vez superado los módulos anteriores, se realizará una práctica en empresa con una duración de 40 horas. El alumno que ha superado los cinco primeros módulos y el período de prácticas en empresa, obtendrá el Certificado de Profesionalidad: "SEAD0112 Vigilancia, seguridad privada y protección de personas".

### 6.- VIGILANCIA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE OBJETOS VALIOSOS O PELIGROSOS Y EXPLOSIVOS (60h.).

- Aspectos jurídicos 15h.
- Medios de protección y control de accesos 10h.
- Técnicas de protección y defensa 15h.
- Clasificación de los explosivos y medidas de seguridad 20h.

NOTA: Una vez superado el módulo anterior, se realizará una práctica en empresa con una duración de 40 horas. Si el alumno supera el módulo seis y su correspondiente período de prácticas en empresa, obtendrá el Certificado de Profesionalidad: "SEAD0212 Vigilancia, seguridad privada y protección de explosivos".

### 7.- LA SEGURIDAD EN EL PANORAMA SOCIAL ACTUAL (60h.).

- Terrorismo 10h.
- Igualdad de la mujer 10h.
- Violencia de género 10h.
- Seguridad y Turismo 10h.
- TIC 20 h.

### 8.- FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA (70h.).

- Servicio de transporte de seguridad 10h.
- Servicio de respuesta ante alarmas 10h.
- Servicio de vigilancia en centros comerciales 10h.
- Servicio de vigilancia en centros hospitalarios 10h.
- Servicio de vigilancia en instalaciones nucleares y otras infraestructuras críticas 10h.
- Servicio de vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos 10h.
- Servicio de vigilancia del patrimonio histórico y artístico 10h.

NOTA: Una vez superados el total de módulos formativos, se notificará al Ministerio del Interior la superación de la formación técnica específica, por parte del alumnado, y se tramitará la expedición del título universitario, con equivalencia de 30 créditos ECTS y validez en todo el marco europeo.



## **UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTERACCIÓN VIRTUAL**

El acceso a la plataforma de contenidos y recursos TICEDUKA ([http://proyectoeduka.com/plataforma\\_admin/plataforma\\_alumnos/index.php](http://proyectoeduka.com/plataforma_admin/plataforma_alumnos/index.php)), no tiene límite de tiempo, para facilitar permanentemente al alumno, recursos, modificaciones y mejoras en los temarios, y el acceso a la pestaña de RECURSOS ADICIONALES, donde se crearán foros de debate, se facilitarán contenidos relacionados, publicaciones, bibliografía, vídeos, guías de recursos didácticos, dinámicas y actividades, etc.

El alumno dispone del correo electrónico del formador o formadores que participaron en la

parte presencial, para la consulta de dudas, aclaraciones y cualquier otra necesidad que pudiera tener.

De igual modo, tanto por mail como por teléfono, puede realizar peticiones a la CONSULTORÍA, desde donde se le facilitarán herramientas y sistemas para la mejora del trabajo, asesoramiento en la materia (en este caso **Especialista Universitario en Seguridad, Vigilancia y Protección**), guía para un desarrollo profesional y facilitar así la inserción laboral en el sector.



## REQUISITOS DE ACCESO

Requisitos de acceso exigidos por el ministerio del interior de España.

### 1.- Aspirantes con nacionalidad española

Para la obtención de las habilitaciones profesionales, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. **Ser mayor de edad.**
- b. **Tener la nacionalidad** de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o bien que le sea aplicable lo dispuesto en la legislación sobre régimen comunitario conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra.
- c. **Estar en posesión** o en condiciones de obtener el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.
- d. **Poseer la aptitud psicofísica** a tenor de lo dispuesto al efecto en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada, excepto para el personal en activo que ejerza funciones de seguridad pública o privada.
- e. **Carecer de antecedentes** penales por delitos dolosos.
- f. **No haber sido condenado** por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- g. **No haber sido sancionado** en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad privada.
- h. **No haber sido separado del servicio** en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores.
- i. **Poseer el diploma o CERTIFICACIÓN** acreditativa de haber superado el curso o cursos correspondientes en los centros de formación de seguridad privada autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad.



## **REQUISITOS DE ACCESO**

### **2.- Aspirantes con nacionalidad de otros estados miembros de la Unión Europea**

**Los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, cuya habilitación o cualificación profesional haya sido obtenida en alguno de dichos Estados para el desempeño de funciones de seguridad privada en el mismo, podrán prestar servicios en España, siempre que, previa comprobación por el Ministerio del Interior, se acredite que cumplen los siguientes requisitos:

1. Poseer alguna titulación, habilitación o certificación expedida por las autoridades competentes de cualquier Estado miembro o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que les autorice para el ejercicio de funciones de seguridad privada en el mismo.
2. Acreditar los conocimientos, formación y aptitudes equivalentes a los exigidos en España para el ejercicio de las profesiones de seguridad privada, para lo cual deberán estar en posesión de los siguientes documentos:
  - a. En los casos en que el Estado de origen regule las diferentes profesiones de seguridad privada, el certificado de competencia o título de formación que las acredite como tal. Dicho certificado o título deberá reunir los siguientes requisitos:
    - a.1 Haber sido expedido por una autoridad competente de un Estado miembro, designada con arreglo a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de dicho Estado.
    - a.2 Acreditar un nivel de cualificación profesional equivalente, como mínimo, al nivel inmediatamente anterior al exigido en España, mediante el certificado previsto en el [\*artículo 19.2 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre\*](#), para todas las profesiones de seguridad privada, excepto detectives privados.
    - a.3 Acreditar la preparación del titular para el ejercicio de la profesión correspondiente.
  - b. En los casos en que el Estado de origen no regule las diferentes profesiones de seguridad privada, el documento expedido por la autoridad competente, acreditativo de haber ejercido la profesión de que se trate en ese o en otro Estado de la Unión Europea, durante al menos



## REQUISITOS DE ACCESO

dos años a tiempo completo, en el curso de los diez años inmediatamente anteriores al momento de la presentación de la solicitud, siempre que esté en posesión de uno o varios certificados de competencia o de uno o varios títulos de formación.

En todo caso, los dos años de experiencia aludidos no podrán exigirse cuando la persona solicitante acredite una cualificación profesional adquirida a través de la superación de una formación regulada de las definidas en el *artículo 8 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre*, y que corresponda a los niveles de cualificación señalados anteriormente.

3. Tener conocimientos de lengua castellana suficientes para el normal desempeño de las funciones de seguridad privada.
4. Los previstos en las letras a), e), f), g), h) e i) del primer apartado.

Todos los alumnos que realicen la preinscripción deberán presentar obligatoriamente la documentación siguiente:

Documentación a presentar:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
2. Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
3. Documentación acreditativa de los requisitos exigidos por el Ministerio del Interior.

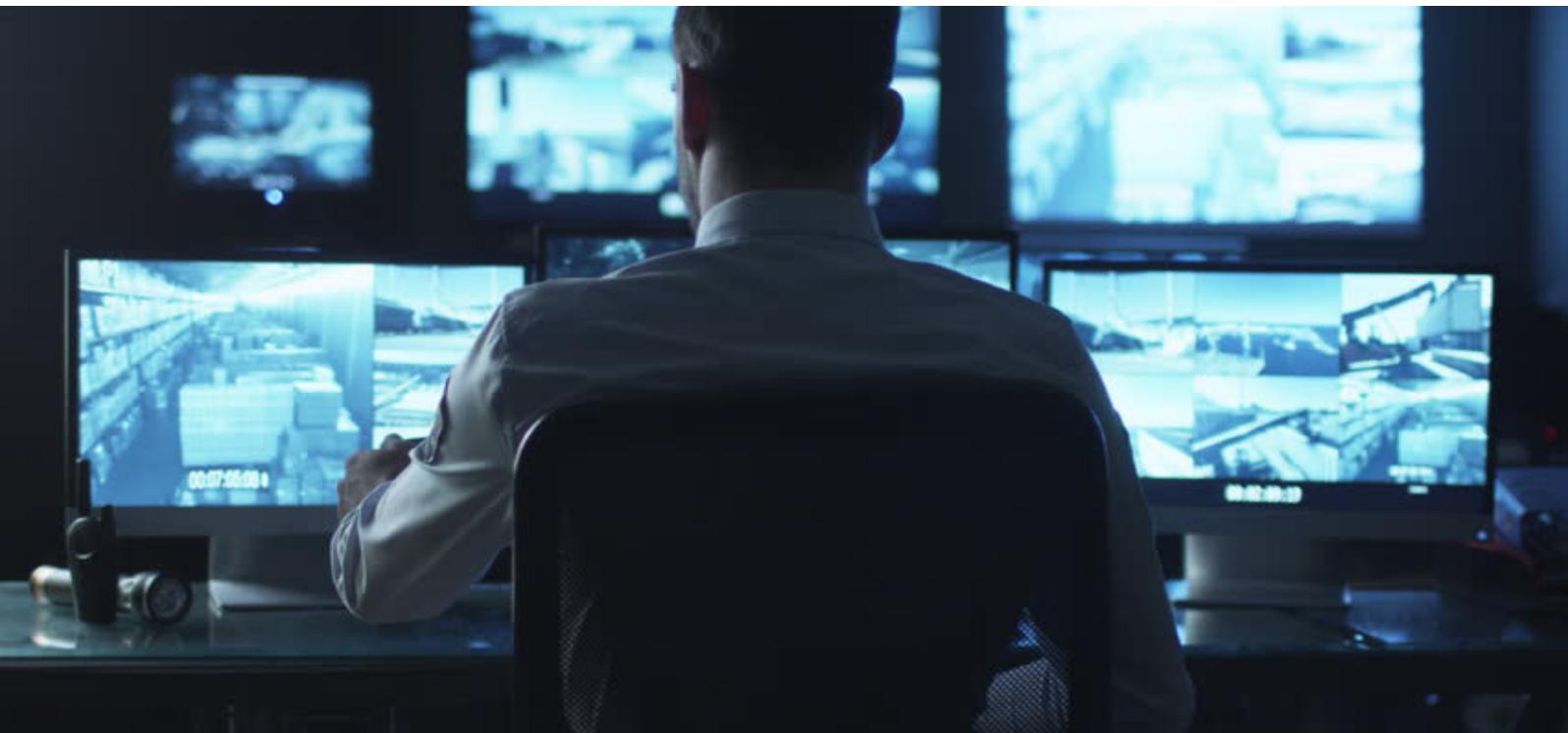
### **Alumnos con titulación extranjera:**

Toda la documentación aportada deberá estar legalizada conforme a la legislación española y traducido por traductor oficial.

1. Fotocopia del Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
2. Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
3. Documentación acreditativa de los requisitos exigidos por el Ministerio del Interior.

### **Alumnos de habla no hispana:**

Será necesario demostrar un alto nivel de lengua castellana tanto hablado como escrito. Necesitando aportar en la documentación a entregar un Certificado de Lengua Española B2 – DELE Intermedio o equivalente, además, si es necesario, se podrá solicitar la superación de una prueba de nivel hablado y escrito.



## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **I.- Aspectos jurídicos en el desarrollo de las funciones del personal de seguridad. (90 h.)**

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.
2. Realización de prueba escrita tipo test.
3. Superación de prueba práctica en el gimnasio.<sup>(1)</sup>

Valoración: 1.- 35% de la nota final.  
2.- 55% de la nota final.  
3.- 10% de la nota final.<sup>(1)</sup>

### **II.- Psicología aplicada a la protección de personas y bienes. (30 h.)**

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.
2. Realización de prueba escrita tipo test.

Valoración: 1.- 40% de la nota final.  
2.- 60% de la nota final.

### **III.- Técnicas y procedimientos profesionales en la protección de personas, instalaciones y bienes. (90 h.)**

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.

2. Realización de prueba escrita tipo test.  
Valoración: 1.- 40% de la nota final.  
2.- 60% de la nota final.

### **IV.- Medios de protección y armamento. (40 h.)**

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.
2. Realización de prueba escrita tipo test.
3. Superación de prueba práctica en el control de accesos.<sup>(2)</sup>
4. Superación de prueba práctica de tiro.<sup>(2)</sup>  
Valoración: 1.- 20% de la nota final.  
2.- 40% de la nota final.  
3.- 10% de la nota final.<sup>(2)</sup>  
4.- 30% de la nota final.<sup>(2)</sup>

### **V.- Técnicas de protección de personas. (40 h.)**

1. Realización de prueba escrita tipo test.
2. Superación del curso de conducción.<sup>(3)</sup>  
Valoración: 1.- 60% de la nota final.  
2.- 40% de la nota final.<sup>(3)</sup>

### **VI.- Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos. (60 h.)**

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2. Realización de prueba escrita tipo test.  
Valoración: 1.- 40% de la nota final.  
2.- 60% de la nota final.

### VII.- La seguridad en el panorama social actual (60h.)

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.
2. Realización de prueba escrita tipo test.  
Valoración: 1.- 40% de la nota final.  
2.- 60% de la nota final.

### VIII.- Formación Técnica Específica (70 h.)

1. Se tendrán que tener cumplimentados las resoluciones de los casos prácticos, presentados en el tema.

2. Realización de prueba escrita tipo test.  
Valoración: 1.- 40% de la nota final.  
2.- 60% de la nota final.

- (1) En modo tele formación no se realizara la práctica en el gimnasio.  
Quedando la valoración en 1.- 40%, 2.- 60%
- (2) En modo tele formación no se realizara la prueba de escáner ni la de tiro.  
Quedando la valoración en 1.- 40%, 2.- 60%
- (3) En modo tele formación no se realizara la prueba de conducción.  
Quedando la valoración en 1.- 100%



EXCELLENT



GOOD



AVERAGE



POOR



BAD

## PRECIOS Y MATRÍCULA

---

- El precio de matrícula es de 1.890€, sin incluir los costes de las prácticas de empresa, que serán abonados por el alumno, cuando las prácticas sean aceptadas.
- Para reservar y asegurar plaza, es necesario la preinscripción del alumno (conforme modelo facilitado) y el ingreso de 600€ en concepto de reserva (a descontar después del importe de la matrícula).
- Con diez días de antelación, se formalizarán las matrículas (conforme modelo facilitado), y se procederá al pago de las tasas restantes (1.290€). El pago puede hacerse efectivo al contado o fraccionado, mediante acuerdo de financiación, haciendo uso del Servicio de Financiación de Proyecto Eduka (no dependiente de ninguna entidad bancaria).
- Las tasas de matrícula no incluyen la emisión física del título (90€), ni tampoco si los hubiera, los desplazamientos, alojamientos y mantenimiento de los alumnos, siempre y cuando el curso, exija su realización en espacios específicos y determinantes para el desarrollo del temario.
- Política de cancelación (obligatoriamente comunicada por escrito a la Asesoría Jurídica de la entidad [asesoriajuridica@proyectoeduka.com](mailto:asesoriajuridica@proyectoeduka.com)) y reembolso con devolución íntegra de los importes abonados, salvo treinta días antes del inicio del curso, donde no hay devoluciones, excepto por enfermedad grave o accidente (debidamente justificado con informe médico).



